



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La actual metodología de facturación de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) para el consumo de energía eléctrica, que se basa en lecturas bimestrales.

CONSIDERANDO:

Que los usuarios de energía eléctrica tienen la opción de pagar el consumo en un solo pago bimestral o en dos cuotas mensuales, pero esta modalidad no refleja adecuadamente el consumo real mensual.

Que la acumulación de kilovatios hora (kWh) durante un bimestre puede llevar a que los usuarios experimenten incrementos en el costo de sus facturas, lo que no resulta en una mejora en la equidad tarifaria.

Que una facturación mensual permitiría una mayor transparencia en el consumo, facilitando a los usuarios el control efectivo sobre su gasto energético y promoviendo un uso más consciente de la energía.

Que este cambio en la periodicidad de la lectura y facturación del servicio fomentaría un uso más responsable de la energía, al hacer que los usuarios puedan monitorear su consumo con mayor frecuencia.

Que una facturación más alineada con el consumo mensual podría reducir el impacto de las variaciones en las tarifas, beneficiando a los usuarios sin representar un perjuicio significativo para la Empresa Provincial de la Energía (EPE).

Que el precio de la electricidad varía en función del nivel de consumo, incrementándose a medida que se superan determinados umbrales de kilowatts, lo que ubica a los usuarios en segmentos tarifarios más altos. No obstante, cuando la medición del consumo se realiza bimestralmente, es más probable que se excedan estos límites y se generen cargos mayores a los que corresponderían con una medición más frecuente. Por ello, es recomendable implementar una facturación mensual, que permita reflejar con mayor precisión el consumo real de los usuarios y evitar incrementos innecesarios.

Que en otra oportunidad este Cuerpo mediante la Resolución N° 4154/2018 ya solicitó al Gobierno provincial y a la Secretaría de Energía, contemplar la posibilidad de desdoblarse la lectura de los medidores domiciliarios de energía eléctrica (residencial, comercial, industrial), haciéndolo mensualmente, en lugar de la lectura bimestral. Asimismo, y en el mismo



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

sentido, la Legislatura Provincial le solicitó al Gobierno provincial, a través de una comunicación, modificar la medición de consumo de la EPE para que se realice de manera mensual, por las mismas razones.

Que, a raíz del recorte de subsidios nacionales y la readecuación de costos en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), la Empresa Provincial de la Energía (EPE) de Santa Fe ha implementado un ajuste tarifario que impactará en las facturas de luz de los usuarios residenciales, comerciales e industriales a partir de los consumos de septiembre. Este aumento, establecido por la Resolución N°596/2024 publicada en el Boletín Oficial, será de entre el 2% y el 3%, según la categoría del usuario y el nivel de segmentación tarifaria vigente, y ha entrado en vigencia desde este viernes.

Por todo ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN N° .../24.

1º).- Solicitar al Gobierno provincial y a la Secretaría de Energía la implementación de un sistema de lectura y facturación mensual de los medidores domiciliarios de energía eléctrica en todos los niveles (residencial, comercial e industrial) en el municipio de Reconquista.

2º).- Instar a las autoridades antes mencionadas a adoptar esta modificación como una medida para garantizar un cuadro tarifario más justo y equitativo para todos los usuarios.

3º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de octubre de 2024.